

Décimo.-Se otorga esta autorización hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad.

No obstante, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 23 de mayo de 1985 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.-Con objeto de obtener mejores condiciones comerciales en la importación de alcoholes, los beneficiarios del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo podrán canalizar sus compras al exterior, total o parcialmente, a través de Entidades o Agrupaciones de exportadores debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y que acrediten la cesión del derecho a efectos exclusivamente de contratación y ejecución de la importación.

Duodécimo.-La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza.

Decimotercero.-La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime oportunas para el mejor desenvolvimiento de la presente autorización.

El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden es continuación del que tenía la firma «Bárbara Sánchez Morla», según Orden de 28 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Decimocuarto.-Se deroga la Orden de 28 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20658 RESOLUCION de 5 de octubre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de 100.000 billetes cada una de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 86249

Consignado a Barcelona.

2 aproximaciones de 2.250.000 pesetas cada una para los billetes números 86248 y 86250

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 86200 al 86299, ambos inclusive (excepto el 86249).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 249

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 49

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

Premios especiales:

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 86249:

Fracción 4.^a de la serie 1.^a-Barcelona.

Fracción 2.^a de la serie 5.^a-Barcelona.

Fracción 1.^a de la serie 8.^a-Barcelona.

Fracción 7.^a de la serie 9.^a-Barcelona.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 82725

Consignado a Sabadell.

2 aproximaciones de 1.140.000 pesetas cada una para los billetes números 82724 y 82726.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 82700 al 82799, ambos inclusive (excepto el 82725).

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

| | | | |
|-----|-----|-----|-----|
| 037 | 053 | 085 | 239 |
| 308 | 459 | 582 | 585 |
| 608 | 681 | 681 | 743 |
| 774 | 867 | 898 | |

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 4

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 5

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las diez series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 328.014 premios, por un importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

20659 RESOLUCION de 5 de octubre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 11 de octubre de 1985.

EXTRAORDINARIO DE LA HISPANIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 11 de octubre de 1985 (viernes), en la plaza de Santa Ana de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a las doce hora insular, trece hora peninsular, y constará de ocho series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 654.000.000 de pesetas en 32.701 premios para cada serie.

| | Pesetas |
|--|-------------|
| Cuatro premios especiales de 92.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero..... | 368.000.000 |
| Premios de cada serie | |
| 1 de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras)..... | 80.000.000 |
| 1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras)..... | 40.000.000 |
| 1.400 de 100.000 (14 extracciones de 3 cifras)..... | 140.000.000 |
| 2 aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero..... | 10.000.000 |
| 2 aproximaciones de 2.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo..... | 4.360.000 |
| 99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero..... | 9.900.000 |
| 99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo..... | 9.900.000 |
| 99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero..... | 9.900.000 |
| 999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero..... | 49.950.000 |